

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2020-MDB/AL

Bellavista, 31 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO;

El Expediente N° 3830-2020 de fecha 12 de marzo del 2020 conteniendo el Oficio N° 001-2020 CAFAE - EMPLEADOS, remitido por el Comité Electoral 2020-2021 CAFAE EMPLEADOS, informando los resultados de las Elecciones del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE 2020-2021; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 006-75 PCM-INAP se estableció la creación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) para trabajadores de todas las entidades públicas; siendo ampliada su utilización mediante Decreto Supremo N° 052-80 PCM-INAP;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de 21 de julio del 2001 y Decreto Supremo N° 170-2001-EF de fecha 23 de julio del 2001 establecen disposiciones complementarias aplicables a los comités de Administración y Estimulo de las entidades públicas;

Que mediante documento de Vistos se da cuenta de los resultados del proceso eleccionario convocado para elegir a los representantes de los trabajadores en el **CAFAE-EMPLEADOS BELLAVISTA** para el periodo comprendido por los ejercicios 2020-2021;

Que mediante Informe N° 1408-2019 MDB/GAF/SGP, de fecha 17 de diciembre del 2019 la Sub Gerencia de Personal, solicita que se reconozca a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de Empleados;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES ESXPUESTAS Y CONFIRMACION DEL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 27972 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMASE el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de Empleados (**CAFAE – EMPLEADOS**) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo enero 2020 – diciembre 2021; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Juan Malpartida Filio

Alcalde de la Municipalidad

Año de la Universalización de la Salud

Secretario: Milagros Mercedes Rivas Belotti

Sub Gerente de Personal

Tesorero: Gissela Betzabe Gil Ramón

Sub Gerente de Contabilidad (e)

Representantes de los trabajadores:

1° titular Marco Antonio Abril Martínez

2° titular: Ana Gloria Vargas Aguirre

3° titular: Giovanna Raquel Payhuanca Fuentes

Miembros suplentes representante de los trabajadores:

1° suplente: Gladys Elizabeth Ríos Esquíá

2° suplente: Cruz Miriam Trevejo de Carbajal

3° suplente: Carlos Eduardo Escate Navarrete

ARTICULO SEGUNDO - el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE – EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista rendirá informe al Despacho de Alcaldía periódicamente a las acciones que realice.

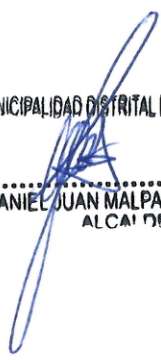
ARTICULO TERCERO. – La Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Bellavista presentarán el apoyo necesario al CAFAE – EMPLEADOS de Bellavista para el mejor desempeño de sus actividades.

ARTICULO CUARTO. – Déjese sin efecto cualquier otro dispositivo interno que se oponga la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE